

La integración latinoamericana como paradigma de desarrollo

Adolfo Blum*

Desde hace más de medio siglo los países latinoamericanos se propusieron crear mecanismos de integración; en efecto al inicio estimaban que, “PERSUADIDOS de que la ampliación de las actuales dimensiones de los mercados nacionales, a través de la eliminación gradual de las barreras al comercio intrarregional, constituye condición fundamental para que los países de América Latina puedan acelerar su proceso de desarrollo económico, en forma de asegurar un mejor nivel de vida para sus pueblos”¹, y posteriormente modificaron la óptica utilizando una nueva modalidad; “PERSUADIDOS de que la integración económica regional constituye uno de los principales medios para que los países de América Latina puedan acelerar su proceso de desarrollo económico y social a fin

de asegurar un mejor nivel de vida para sus pueblos”².

Si bien es cierto que en el medio siglo transcurrido a mejorado el nivel de vida de los pueblos latinoamericanos, este hecho no se puede establecer como consecuencia directa de los mecanismos integracionistas vigentes.

El desarrollo económico substancial y por ende el mejoramiento del nivel de vida de los países latinoamericanos fue el resultado del manejo adecuado, sobre todo en el último lustro, de las políticas macroeconómicas y el incremento del consumo interno.

El crecimiento del comercio intrarregional, en este medio siglo, puede atribuirse en algunos casos al aprovechamiento de ventajas pactadas al amparo de los Tratados de Montevideo³, del Tratado de Asun-

* En la Actualidad Secretario con perfil económico de la Embajada del Ecuador en Montevideo.

Docente de Comercio Exterior en Instituciones de nivel terciario.

Cargos anteriores:

Oficial Principal de Programa de la Secretaría General de la ALADI

Asesor de la Representación del Ecuador ante la ALALC/ALADI

1 Preámbulo del Tratado de Montevideo de 1960

2 Preámbulo del Tratado de Montevideo de 1980

3 Institucionalizaron la ALALC/ALADI

ción⁴ o al Acuerdo de Cartagena⁵, pero en general ese incremento fue consecuencia del desarrollo del comercio a nivel mundial.

La concepción de una zona de libre comercio, la práctica de rebajas en el GATT y la poca experiencia de vincularse entre si llevó a los países a plantear un Programa de Liberación que no aportó nada para generar comercio o - como decía el preámbulo del Tratado de Montevideo de 1960 a “ampliar mercados”.

Del análisis de las cifras de comercio de la década 1970 – 1980, período que puede considerarse como suficientemente representativo de la época de la ALALC, se puede deducir que el comercio intrarregional crecía a niveles similares a los del comercio mundial, de lo que se puede inferir que los mecanismos de integración de esos años no eran los generadores de comercio.

Como resulta difícil establecer la estructura del comercio intrarregional y determinar si este se generaba a través de las ventajas establecidas, es posible afirmar que la tendencia creciente se debió a la que el comercio mundial se incrementaba en similares proporciones y a la contribución de la vinculación entre los países signatarios que logró el primer Tratado de Montevideo.

Considerar Latinoamérica como un conjunto homogéneo de

países no es sino otra de las tantas fantasías que alguno de los dirigentes y muchos de los ciudadanos comunes tienen.

La firma del Tratado de Roma que creó la Comunidad Económica Europea, despertó una inquietud en los intelectuales, políticos y economistas de la década del 50, algunos de los cuales estaban convencidos que seguir el camino del viejo continente nos permitiría alcanzar etapas de desarrollo significativo, es así que comenzaron a existir movimientos que observaban atentamente lo que pasaba en Europa y estudiaban la posibilidad de trasplantar esas experiencias a nuestra región.

En ese punto de partida, que estaba influenciado por una gran ilusión, fue el equívoco más grande para transitar el camino de la integración, porque se basaba en la premisa de la solidaridad y la cooperación de nuestros países, actitudes estas que no existen en la actualidad ni existieron en el pasado.

En el mismo Preámbulo del Tratado de Montevideo 1980 se consigna:

“DECIDIDOS a renovar el proceso de integración latinoamericano y a establecer objetivos y mecanismos compatibles con la realidad de la región.

DISPUESTOS a impulsar el desarrollo de vínculos de solidaridad y

4
5

Institucionalizó el MERCOSUR
Institucionalizó el Grupo Andino/Comunidad Andina.

cooperación con otros países y áreas de integración de América Latina, a fin de promover un proceso convergente que conduzca al establecimiento de un mercado común regional”.

La falta de solidaridad y cooperación se puso en evidencia en la VI Cumbre Extraordinaria del ALBA – TCP, realizada en Maracay, Estado Aragua, el 24 de junio de 2009, ocasión en la que se formalizó el ingreso del Ecuador a la Organización, entre los discursos pronunciados se afirmó que “la integración será, siempre, un paso importante en el camino hacia un desarrollo económico y social basado en mecanismos de solidaridad, aprovechamiento colectivo de las fortalezas de cada nación e intercambio de valores agregados para un desarrollo armónico y equitativo, así como para enfrentar los desafíos de la globalización y las grandes negociaciones entre bloques regionales. En América Latina, lamentablemente, han fracasado muchos de los esfuerzos por consolidar la unidad. Siguiendo el modelo de Europa, en las últimas décadas se han intentado acercamientos bajo el supuesto de que la homogeneidad cultural e histórica de la región permitiría conexiones más rápidas y profundas para trazar el presente y el futuro sobre ejes comunes”.

Jean Monnet, a quien se le conoce como el padre fundador de la Comunidad Europea, en su carrera diplomática siempre estuvo vinculado a los mecanismos para solucionar

conflictos y no a las estrategias de desarrollo económico, de ahí que se puede afirmar que la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM) y de la Comunidad Económica Europea, eran la concepción de un tratadista que buscaba definir un conjunto de tratados de paz. Esa necesidad tornaba urgente la integración europea ya que no estaba el viejo continente en condiciones de afrontar una nueva crisis de carácter bélico.

La óptica particular de Monnet que a la larga se materializó con la unión de los Estados europeos, se refleja cuando afirmaba “*No unificamos estados, unimos hombres. Europa no se hará de golpe, ni con una construcción de conjunto, se hará a través de realizaciones concretas creando primeramente y ante todo, una solidaridad de hecho. Los hombres sólo aceptan los cambios por necesidad, no ven la necesidad más que en la crisis. No conozco otras reglas que la de estar convencido y convencer*”.

Adicionalmente, la concreción de la CECA y la Euroatom, les permitía a los dos países tradicionalmente enfrentados (Alemania y Francia), controlarse mutuamente en su desarrollo de las industrias bélicas, evitando de esa manera desarrollos inconvenientes que pudieran alterar la paz que se estaba construyendo.

Nada de ese cuadro pasaba en América Latina, donde se concibió un sistema de integración elemental y solo enfocado a la parte comercial; mientras tanto, los ideólogos de la integración, soñaban con un proceso de integración como instrumento de desarrollo de los países. En esa época la CEPAL de Raúl Prebisch, ya era cuna de generación del pensamiento progresista de la región, es así que, con esa ilusión, los técnicos de ese organismo empiezan a pensar en un Tratado que nos permita realizar el sueño postergado hasta nuestros días.

En base a la experiencia histórica, el propio Monnet, sostenía que no es posible construir un espacio geográfico regional en el que predomine la lógica de la integración sin que exista una base de confianza recíproca mínima entre los países vecinos. Los mecanismos netamente mercantilistas que adoptaron nuestros países en lugar de incrementar la confianza sembraron una gran desconfianza motivada por nuestra idiosincrasia, los celos y la competencia comercial.

Pensando integrar Estados, contrariando la tesis de Monnet, se busca la solidaridad de los países para emprender la tarea unificadora, el contexto de la época era tan diferente que nuestros países, por imperio de las costumbres, impuestas desde afuera, solamente comercializaban

con sus vecinos inmediatos y con los grandes centros de poder económico: Europa y el ya presente y seductor mercado norteamericano, tampoco tenían entre sí buenas vías de comunicación ni infraestructuras adecuadas de transporte, que facilitarían el intercambio de mercaderías, en suma estaba todo por hacerse.

El Tratado de Montevideo 1960

Mediante la firma del Tratado de Montevideo, que se suscribió el 18 de febrero de 1960, se institucionalizó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), los países que originalmente firmaron el acuerdo fueron Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay. Se adhirieron también Colombia, Ecuador, Venezuela y Bolivia, en ese orden. Entre los firmantes algunos eran miembros del GATT (General Agreement on Tariffs and Trade) y por disposición de este Acuerdo General⁶, debían adoptar la forma de una zona de libre comercio o de una unión aduanera, así se podían excluir de la aplicación de la cláusula de la nación más favorecida, de aplicación en el esquema del GATT, a las negociaciones que se efectuaran en el nuevo esquema. Al optar por la primera posibilidad, se dio lugar a que se calificara al Tratado de mercantilista, de puramente comercial o epítetos semejantes lo que a la postre resultó cierto dado

6

Numeral 5 del artículo XXIV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio

que no fue la aplicación de este instrumento lo que influyó en el desarrollo de los miembros.

Los países no tenían un conocimiento acabado de cómo vincularse entre ellos y adoptaron la fórmula más simple, cumpliendo su compromiso con el GATT, lo que les llevó a hacer un gran esfuerzo para adoptar un compromiso multilateral de rebaja de aranceles, aunque mas no sea selectiva y de corto alcance, en una época en la que predominaban niveles altísimos de protección y toda clase de impuestos a las importaciones, los países tenían en sus aranceles de importación gravámenes específicos y ad-valorem, todos mezclados, que se aplicaban en forma acumulativa, o alternativa. Los aranceles nacionales a más de ser un instrumento de protección eran fuente de recaudación para las arcas fiscales de donde surgían ingentes recursos; entonces mal podrían considerarse instrumentos de política comercial sino mas bien fuente de financiamiento de los presupuestos nacionales.

Esta concepción, netamente comercial, hace que aparezcan las primeras mezquindades en las negociaciones de los países ya que las rebajas arancelarias significaban un sacrificio fiscal que los países no podían dimensionar y por tanto les resultaba difícil otorgarlas. Además empiezan a aparecer las primeras frustraciones de los países menos

desarrollados, las rebajas eran más impactantes en sus recaudaciones y como contrapartida ese sacrificio fiscal no daba como resultado, en el plazo inmediato, la obtención de los beneficios del mercado ampliado, no solo porque estos países no contaban con la infraestructura exportadora necesaria, sino porque las expectativas de comercialización de sus productos eran casi nulas. Ese escenario mal podía crear condiciones de desarrollo y menos aún que su aplicación se hacía con una cantidad de restricciones de todo tipo.

El fracaso de la Lista Común

Otro mecanismo de sustento del sistema de la Zona de Libre Comercio era la Lista Común, que se debía formar con la inclusión de productos cuyos gravámenes y demás restricciones, las Partes Contratantes, se comprometían a eliminar íntegramente, para lo “esencial de su comercio recíproco”⁷, al cabo del período establecido para su perfeccionamiento, si se hubiesen cumplido las condiciones y plazos establecidos a texto expreso en el Tratado de Montevideo de 1960 (Art.4, literal b -TM 60). La Lista Común constituía el instrumento por excelencia que formaría la Zona de Libre Comercio ya que los productos que se incluían en ella no se podían retirar, el procedimiento para aprobar los distintos tramos de la lista consistía

7 El concepto de lo esencial de su comercio recíproco, respondía a la redacción del numeral 8 b) del artículo XXIV del GATT que textualmente expresa “ respecto a lo esencial de los intercambios comerciales”

en incorporar cada tres años el 25 % del valor global del comercio entre las Partes Contratantes, hasta lograr liberar lo esencial de ese comercio en el período de 12 años que se definió como el plazo para alcanzar ese objetivo.

En la Conferencia que debía aprobar el primer tramo de la Lista Común ya se suscitaban los primeros inconvenientes y el resultado fue muy pobre, se aprobaron esos términos en el entendido que ese volumen de productos sería ampliado en la segunda oportunidad para avanzar de acuerdo a la normativa de la ALALC. En efecto en la VII Conferencia Extraordinaria que se llevó a cabo en noviembre de 1968, se debía aprobar el segundo tramo de este instrumento, junto con el régimen que se debería aplicar a los productos agrícolas cuando finalice el período de transición. En esa oportunidad Ecuador y Paraguay votaron en contra del proyecto presentado y Bolivia se abstuvo.

La no aprobación de esos dos elementos que definían el proceso constituyó el principio del fin.

No se le pueden cargar las tintas a los países que no dieron su aprobación, que son los 3 de menor desarrollo económico relativo, sino que ellos no vieron contempladas sus aspiraciones en los mecanismos a consideración, era poner en un pie de igualdad a todos y eso era insatisfactorio para los más chicos. No estaba presente, como no lo estará en

el medio siglo transcurrido, ninguna expresión de solidaridad.

Prestando atención a la ilusión latinoamericana de la época, fines de la década de los 60, algunos países de mediano desarrollo; y Bolivia y Ecuador por su proximidad geográfica y por su vocación integracionista, dan curso a una negociación que desemboca en la aprobación de la Resolución 202 (CM II- VI – E) una disposición de la Conferencia de las Partes Contratantes, máximo órgano de la ALALC, constituida como un Consejo de Ministros, mediante la cual se establecen las bases para los acuerdos subregionales. Disposición que permitió que algunos de sus miembros se embarcaran en un proceso de integración más ambicioso que dio lugar a la firma del Acuerdo de Cartagena.

La creación del Grupo Andino y su evolución posterior que dio lugar a la Comunidad Andina, por diversas razones tuvieron serios problemas para consolidarse como un mecanismo de integración subregional, en primera instancia, el retiro de Chile, por razones de carácter netamente político, posteriormente, en el año 2006, la salida de Venezuela en virtud de su adhesión al Mercosur y finalmente, la firma de tratados de libre comercio de Estados Unidos con Colombia y Perú que significaron la disolución de la Política Comercial común, ya que esos acuerdos dejaban sin efecto la aplicación del Arancel Externo Común que se venía

aplicando desde el 2002, dio como resultado una falta de cumplimiento de las medidas más importantes que sustentaban el mecanismo integrador.

El Protocolo de Caracas

La camisa de fuerza que ahogaba al proceso de integración inicial estaba determinada por la rigidez de los plazos y la imposibilidad de los países de cumplirlos, ante esta realidad se pensó que flexibilizándolos se podría alcanzar el objetivo propuesto, ello dio pie a la aprobación, en 1969, del Protocolo de Caracas.

Este protocolo que ampliaba el plazo de transición para perfeccionar la Zona de Libre Comercio hasta 1980, es decir prorrogaba los 12 años a 20 años, como consecuencia de la imposibilidad de dar cumplimiento a los compromisos asumidos, introducía una manera compleja de sustituir la Lista Común ya que establecía que cada Parte Contratante debía conceder anualmente a las demás reducciones de gravámenes que suponía permitirían alcanzar la liberación del comercio al final del plazo estipulado.

El Protocolo de Caracas es un compendio de excepciones a las reglas que en el mismo se aprueban. Es útil reproducir el Artículo sexto que es la lápida que se colocó al proceso de integración, como fue reconocido en su escrito “Aptitud de la actual es-

tructura de la ALALC para impulsar el proceso de integración económica regional”, por el Representante Permanente de la Argentina, Embajador Carlos García Martínez, refiriéndose a este artículo señalaba “*cabe plenamente afirmar que el Protocolo de Caracas ha enterrado legalmente⁸ el programa de liberación originario de la ALALC, y las metas desgravatorias por el mismo instituidas, al reducir a una pura expresión de buena voluntad lo que normalmente constituye un tratado internacional de cumplimiento obligatorio.*”

El procedimiento establecido, con sus excepciones, lo que aprobaba era una manera de dejar sin efecto el objetivo principal del Protocolo de Caracas mediante una simple comunicación al Comité Ejecutivo Permanente, que era el órgano constituido por los Representantes de los países miembros.

En efecto aquí se reflejan las distintas voluntades mezquinas al acordar un texto que no compromete a nadie y que daba la sensación de que los países se encontraban interesados en fortalecer la integración cuando en realidad todos se sentían frustrados e insatisfechos con la ALALC y buscaban otros mecanismos para integrarse económicamente. La existencia del Acuerdo General (GATT), impedía que los países tengan convenios que no se ajustasen a su normativa.

En la evolución del GATT se aprueba lo que se conoce como la parte cuarta del Acuerdo, o Cláusula de Habilitación, dando lugar a que los países en vías de desarrollo busquen sus vías de unión sin la rigidez de fórmulas preestablecidas por el artículo XXIV, de ahí en más cualquier forma de integración entre los países latinoamericanos sería válida para el concierto internacional.

La idealización del modelo flexible

El proyecto del nuevo instrumento, que después se denominaría Tratado de Montevideo 1980, se redactó por profesionales de vasta experiencia, que tenían una visión muy clara del fracaso de la ALALC y de la necesidad de integrarse que tenían los países miembros.

La situación general de las economías de los países no era la más favorable y todos buscaban caminos que les permitieran acelerar el desarrollo de sus países, de allí surgen diversas opciones que los países aplican con mayor o menor éxito.

Los redactores del Tratado, como todos los latinoamericanos que pensaban en una renovación de las economías estaban influenciados por la idea del establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional, que se manejaba a nivel mundial y que albergaba la esperanza de poder establecer condiciones de negociación más equitativas

entre los países desarrollados y los demás.

Esa idea fuerza que se manejaba a nivel de UNCTAD y en otros foros mundiales podría extrapolarse a nuestro continente y reflejarse en un Tratado que cree las condiciones operativas para corregir las deficiencias del vigente y alentar una dinámica integracionista en el futuro.

Ese concepto de flexibilidad, que es uno de los principios en que se basará el Tratado futuro⁹, da como resultado la precariedad de los compromisos jurídicos asumidos, reflejada en la idea que ellos se cumplen en la medida de lo posible y que se dejan de lado si las realidades económicas o políticas lo requieren.

Como se ha dicho anteriormente reflejando las palabras de Jean Monnet “ *Los hombres sólo aceptan los cambios por necesidad, no ven la necesidad más que en la crisis*”, nuestros países, que se encontraban frente a una situación de crisis, quieren admitir el cambio, sin embargo la falta de una visión de mayor dimensión los lleva a firmar un Tratado que es un compendio de “laissez-faire, laissez-passer”, adoptando un instrumento que cada uno lo usa según su situación coyuntural o su visión política.

Como parte del Tratado de Montevideo, amparado en sus disposiciones surge lo que pareció un impulso decidido al proceso de in-

tegración, la firma del Tratado de Asunción que institucionalizó el MERCOSUR, tampoco alcanzó los objetivos previstos en el corto plazo, como lo establecía el propio Tratado, ni en el largo plazo de estos últimos 20 años.

La aplicación de los países del instrumento de la manera mas laxa posible, a pesar que fue concebido como una herramienta de profundización del proceso de integración, permite concluir que el error de cálculo fue creer que los países tenían un genuino interés por el proceso.

En estos días que todavía estamos sobrellevando las consecuencias de la crisis económica que se generó en el primer mundo y que es una muestra de hasta donde puede llevar el “capitalismo salvaje”, las palabras de Monnet aparecen como premonitorias, desde enero de 2009 los mandatarios, sus representantes, los agentes, los operadores de comercio y demás actores de la economía se acordaron de la integración, frente a la crisis vieron la necesidad de integrarse, no como una convicción sino como un paliativo del que cada uno podía aprovechar para que los efectos de la crisis mundial se reduzcan en su país. No se busca una solución integral para que esos efectos nos encuentren unidos y sólidos para evitar males mayores. En su visita a Montevideo, en agosto de 2009, el Presidente mexicano, Licenciado Felipe Calderón Hinojosa fue recibido por el Comité de Representantes de

la ALADI y en esa ocasión manifestó “El proteccionismo es una respuesta incorrecta que responde a apetitos políticos de carácter interno en los países, pero que exacerba las dificultades y los problemas de nuestras economías”, tal afirmación se debía a que algunos países de la región reaccionaron frente a la crisis imponiendo medidas restrictivas en lugar de buscar la solidaridad y la unión como respuesta de salida de la misma.

En el marco de esa misma gira, en su visita a Brasil el presidente Calderón junto con su colega Luiz Inacio “Lula” da Silva en uno de los puntos de su declaración conjunta “Coincidieron en la importancia de que México y Brasil, las dos mayores economías de América Latina, profundicen sus relaciones comerciales y de inversión. En ese sentido, instruyeron a sus respectivas autoridades competentes para que se reúnan a la brevedad para definir los términos y el calendario de una negociación, con el objetivo de que la relación económica bilateral corresponda a las potencialidades de sus mercados, con pleno apego al marco constitucional jurídico de ambos países

Al respecto, solicitaron a sus equipos que exploren todas las opciones que permitan ampliar el comercio y la inversión, incluyendo la posible negociación de un acuerdo de libre comercio. Los Presidentes Calderón y Lula hicieron un llamado a los sectores privados de ambos

países a que, de manera entusiasta, se sumen a esta iniciativa que habrá de tener impactos positivos en el comercio, la inversión y el empleo”

Esta declaración, de concretarse, crearía una zona de libre comercio, o algo similar, entre dos países que suman una extensión de más de 10 millones de kilómetros cuadrados y más de 300 millones de habitantes con un mercado ampliado de enormes dimensiones. Sería la reacción lógica de solidaridad para enfrentar la crisis.

A esta altura de los acontecimientos, inicios de 2012, no se han concretado acciones que reflejen el pensamiento de los dos mandatarios. ¿Será esta una nueva frustración?.

La realidad nos golpea cuando, por las urgencias individuales, los países latinoamericanos empiezan a adoptar una serie de medidas proteccionistas que neutralizan los compromisos contraídos con sus socios dentro de los distintos esquemas de integración. Los casos más emblemáticos de esta explosión de medidas proteccionistas son Argentina y Brasil que, con el afán de blindar sus economías a los efectos nocivos de la crisis, adoptan una serie de restricciones al comercio de bienes y servicios que dan por tierra con los compromisos adquiridos en la ALADI y fundamentalmente en el MERCOSUR.

En el caso de Argentina se establecen una serie de limitantes para evitar la salida de dólares del país,

creando para ello un mecanismo de licencias no automáticas para la importación de bienes, lo que otorga a las autoridades una gran discrecionalidad la que afecta las exportaciones de los socios del MERCOSUR, causando un mayor impacto en los países pequeños de la subregión (Paraguay y Uruguay).

Por otra parte, con la aprobación del “Plan Brasil Maior” que constituye un mecanismo de desarrollo industrial, que abarca de 2011 a 2014, el Brasil empieza a tomar medidas que afectan directamente al comercio exterior, incluidos los países latinoamericanos con los cuales tiene acuerdos preferenciales. Dentro de las medidas previstas en el rubro “Comercio Exterior” del Plan existe todo un capítulo denominado Defensa Comercial que otorga a las autoridades brasileras la posibilidad de frenar el comercio so pretexto de aplicar controles en las distintas disciplinas comerciales, así en el capítulo correspondiente a “Medidas de Comercio Exterior”, en el rubro “Defensa Comercial”, establece:

- Intensificación de la defensa comercial: antidumping, salvaguardias y medidas compensatorias:
- Lucha contra la evasión
- Lucha contra la falsa declaración de origen
- Lucha contra la subfacturación
- Perfeccionamiento de la estructura tarifaria del Impuesto a la Importación con foco en la Política,

con miras a establecer aumentos del mismo

- Aumento de la exigencia de certificación obligatoria
- Fortalecimiento del combate a las importaciones ilegales
- Suspensión de las exoneraciones tarifarias a las máquinas y equipos usados
- Cuadruplicar el número de investigadores de defensa comercial.

UNA NUEVA DIMENSION EN LA INTEGRACION

Constatando las dificultades existentes en los distintos esquemas de integración, los países de América del Sur deciden enfrentar el reto de la integración desde una nueva dimensión, otorgándole al proceso una dimensión política que complemente los esfuerzos en materia de integración comercial.

De esta forma los países de América del Sur, suscriben el 23 de mayo de 2008 en Brasilia, el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), el mismo que entró en vigor con el depósito del instrumento respectivo, por parte de Uruguay, el 11 de marzo de 2011.

En el año del cincuentenario del proceso de integración, los países Latinoamericanos y del Caribe deciden, en la reunión Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe, que se llevó a cabo del 22 al 23 de febrero de 2010, en la Riviera Maya (Cumbre de Cancún), formar una

Organización que los agrupe y que sea el reflejo de sus legítimos intereses sin la participación de Estados Unidos y Canadá.

Esa Organización creada en medio de la desesperación y frente a la constatación de que lo que existía hasta ese momento funcionaba mal o no funcionaba; es la receta ya aplicada en diversas oportunidades que da como resultado la proliferación de Organismos, que no concretan sus objetivos ni atienden a la expectativa de los ciudadanos de nuestros países.

Posteriormente, los días 2 y 3 de diciembre de 2011, en Caracas, fue creada la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe (CELAC) con el objetivo de promover la Integración y el Desarrollo de los países latinoamericanos.

Hacer una evaluación de estos nuevos intentos de integración, resulta prematuro ya que son de creación reciente, es fácilmente constatable que estos nuevos impulsos tienen un apoyo político muy grande de los países participantes y por ahora sus logros no se ven reflejados en beneficios concretos dentro de la sociedad.

En el momento en que América Latina se encuentra con una economía sólida, frente a las crisis de los países desarrollados, es posible tener la esperanza de que los mecanismos integracionistas, los nuevos y los que tienen una cantidad de años de funcionamiento, logren generar la soli-

daridad necesaria para desarrollar el nuevo espíritu integracionista.

José Miguel Insulza, Secretario General de la OEA, en ocasión del “Foro de Altas Autoridades Económicas: Modelos de Desarrollo en América Latina. Búsqueda de Convergencias y Complementariedades” realizado en la ALADI el 16 de marzo de 2012, expresó que los tres elementos que faltan para convertir a la integración en una herramienta de desarrollo son: a) la supranacionalidad de las Organizaciones Internacionales, b) el tratamiento más favorable a los países mas pequeños, y; c) el establecimiento de un sistema de solución de controversias a nivel regional.

Es de esperar que se resuelvan esos grandes temas, se utilicen adecuadamente los mecanismos existentes, se creen las condiciones para desarrollarlos y se de cabida a la nueva concepción de la integración en Latinoamérica dando cumplimiento a los compromisos que se asuman de manera tal que se refleje en la economía y en la tanta veces citada mejoría del nivel de vida de los pueblos.